

DOCUMENT CONTRACTE	IDENTIFICADORS E2017000435	
ALTRES DADES Codi per a la validació: e92d97af-1a0a-43f7-9698-480717a6ff17 Data d'impressió: 22/02/2017 08:40:23 Pàgina 1 de 6	SIGNATURES 1.- SERVEIS ADMINISTRACIO ELECTRONICA, 20/02/2017 17:42	ESTAT DILIGENCIAT

CONTRATO DE COMPRAVENTA A CRÉDITO

En Palau-saverdera, a 27 de diciembre del 2016.

AJUNTAMENT DE PALAU SAVERDERA
REGISTRE D'ENTRADES

N.º E 2019000435

Data 20/02/2019

REUNIDOS

De una parte,

Don José Manuel Fernandez Perez, mayor de edad, de nacionalidad española, con D.N.I. [REDACTED] y con domicilio a los presentes efectos en Vitoria-Gasteiz número 8, 17003 Girona.

De otra parte,

Don Isabel Maria Cortada i Soler, de nacionalidad española, mayor de edad, con D.N.I. [REDACTED] y con domicilio a los presentes efectos en carrer Nou, 15 de Palau-saverdera.

INTERVIENEN

El Sr, José Manuel Fernandez Perez y, en nombre y representación, en su calidad de apoderado, de la sociedad **MEDIA MARKT GIRONA VIDEO TV HIFI ELEKTRO COMPUTER FOTO S.A.** (en adelante "MEDIA MARKT"), constituida por tiempo indefinido, domiciliada en Vitoria-Gasteiz número 8, 17003 Girona y con C.I.F. número A62348248.

El Sr. Isabel Maria Cortada i Soler, en nombre y representación, en su condición de **alcaldesa**, de la sociedad **Ayuntamiento de Palau-saverdera** (en adelante el "COMPRADOR"), domiciliada en **carrer Nou, 15** y con C.I.F. número **P1712700B**. El Sr. Isabel Maria Cortada i Soler manifiesta que su cargo continúa vigente, no habiendo sido sus facultades limitadas ni revocadas

Las partes, reconociéndose, mutua y recíprocamente, la capacidad legal necesaria para el presente otorgamiento, así como la representación en la que intervienen.

EXPONEN

- I. Que MEDIA MARKT tiene por objeto la venta de, entre otros, productos de informática y electrónica de consumo
- II. Que el COMPRADOR está interesado en adquirir determinadas unidades de los productos comercializados por MEDIA MARKT para incorporarlos a su proceso productivo.
- III. Y, habiendo alcanzado un acuerdo sobre el particular, ambas partes convienen suscribir el presente documento, que se registrá por las siguientes.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de este Contrato la compraventa de las mercancías especificadas en los pedidos que el COMPRADOR vaya efectuando a MEDIA MARKT, en los que deberá indicar fecha, número de referencia, identificación de la mercancía, y aquellos documentos necesarios que MEDIA MARKT requiera para efectuar la transacción. Salvo pacto en contrario, toda compraventa realizada entre ambas partes se someterá expresamente a lo acordado en el presente Contrato.

LAS PARTES conocen que dichas operaciones pueden ser aseguradas por parte de MEDIA MARKT con aquellas entidades que considere oportunas, sin que EL COMPRADOR deba aceptarlo.

La firma del presente acuerdo no significa una obligación sino una facultad, por parte de MEDIA MARKT de vender a EL COMPRADOR, mediante esta modalidad de venta, que podrá, MEDIA MARKT unilateralmente fijar el límite de cada operación.

ASSABENTAT: SS, SGI, AL
TRÀMIT: SEC
INFORME:
SESSIO:
ARXIU:

DOCUMENT CONTRACTE	IDENTIFICADORS E2017000435	
ALTRES DADES Codi per a la validació: e92d97af-1a0a-43f7-9698-480717a6ff17 Data d'impressió: 22/02/2017 08:40:23 Pàgina 2 de 6	SIGNATURES 1.- SERVEIS ADMINISTRACIO ELECTRONICA, 20/02/2017 17:42	ESTAT DILIGENCIAT

SEGUNDA.- OPERATIVA DE COMPRAVENTA.

Será considerado como valido cualquier pedido realizado por personas que manifiesten actuar en nombre y representación del COMPRADOR salvo indicación en contra expresa por parte de éste.

La compraventa de las mercancías por parte del COMPRADOR se realizará del siguiente modo:

1.- el COMPRADOR solicitará por el medio elegido presupuesto de venta a MEDIA MARKET. MEDIA MARKET a su vez remitirá dicho presupuesto, informando sobre la disponibilidad del stock, plazos de entrega y PVP de los productos solicitados así como los costes de transporte.

Una vez aceptado el presupuesto, enviará al domicilio indicado los productos adquiridos en el marco del presente contrato.

2.- juntamente con dicho envío, MEDIA MARKET emitirá el correspondiente albarán de entrega, donde se indicará los productos entregados (descripción del producto y unidades entregadas), la fecha, el precio del/de los producto/s entregados (con IVA incluido), los costes de transporte si correspondieran y la dirección a la que se vaya a entregar la mercancía.

3.- Una vez realizado lo anterior, MEDIA MARKET procederá a facturar al COMPRADOR la totalidad de las mercancías entregadas así como los costes de transporte si correspondieran.

4.- El producto se entregará en el domicilio indicada por EL COMPRADOR, en cuyo caso los costes de suministro irán a cargo de EL COMPRADOR. Cualquier entrega realizada en el domicilio indicado se considerará válida a todos los efectos.

TERCERA.- PRECIO.

El precio de los productos será el incluido en las confirmaciones del pedido o presupuesto.

Así mismo, la aceptación del presupuesto por cualquier medio escrito, significará la firmeza del pedido y por lo tanto, el nacimiento de las obligaciones de cada una de las partes.

CUARTA.- FORMA DE PAGO DEL PRECIO.

Los precios de venta al público indicados en cada uno de los albaranes de entrega serán abonados por el COMPRADOR, El pago de las correspondientes facturas se realizará mediante el sistema y los plazos que acuerden en la presente cláusula y que podrán indicarse en las facturas emitidas por operación.

Las partes acuerdan que la modalidad de pago y sus plazos de acuerdo a la presente cláusula CUARTA del contrato de compraventa a créditos será por transferencia bancaria al siguiente número de cuenta:

BANCO POPULAR:

IBAN:

BIC

Las partes acuerdan, así mismo, que el plazo de pago de las facturas derivadas de la compraventa derivada del contrato de venta a crédito será de 30 días, desde fecha factura.

A los meros efectos aclaratorios, se entenderá que una factura se encuentra validada siempre que a la misma se acompañen los albaranes de entrega debidamente suscritos por los receptores de las mercancías y que los importes y cantidades facturados se correspondan con los importes y cantidades que consten en los albaranes de entrega.

Dichas condiciones de pago podrán ser modificadas por MEDIA MARKET dependiendo de las circunstancias sin necesidad de aprobación expresa de aceptación de EL COMPRADOR.

QUINTA.- GARANTÍAS.

5.1 MEDIA MARKT manifiesta que los fabricantes de los productos objeto de compraventa garantizan que sus productos han superado todos los controles de calidad y garantizan su correcto funcionamiento, de acuerdo con la legislación vigente de aplicación.

5.2. MEDIA MARKT no garantiza ni responde de los daños por el uso y desgaste normal de los materiales, así como tampoco por el mal uso, falta de mantenimiento o cualquier otra negligencia del COMPRADOR o de las personas por las que éste deba responder.

5.3. De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio MEDIA MARKT está obligado al saneamiento por evicción y por vicios ocultos en los productos objeto de la presente compraventa.

SEXTA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Contrato entra en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración inicial de un año, renovándose tácitamente por iguales periodos salvo que alguna de las partes preavise, en cualquier momento, para la terminación del mismo con 30 días de antelación a la fecha prevista para su finalización.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá resolver el presente acuerdo, en cualquier momento y sin necesidad de alegar justa causa alguna, mediante comunicación a la otra parte en dicho sentido con una antelación mínima de 30 días a la fecha de efectos de la resolución y sin que, por ello, se genere derecho a reclamar indemnización de ningún tipo como consecuencia de dicha resolución. En cualquier caso, la resolución del presente contrato no extingue las obligaciones asumidas por las partes con anterioridad a dicha resolución y que estén pendientes de cumplir.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES Y GENERALES.

7.1.- Para que tengan validez las modificaciones, aclaraciones o novaciones de este Contrato, deben ser aprobadas conjuntamente y por escrito por el COMPRADOR y MEDIA MARKT, quedando incorporadas como parte del presente Contrato. En caso de que una de las partes tolere actuaciones de la otra que pudieran ser contrarias a lo establecido en las cláusulas anteriores, dicha tolerancia no llevará implícita la renuncia a exigir en cualquier momento el cumplimiento de las obligaciones y derechos establecidos en este Contrato.

7.2. Este Contrato obliga a las partes y a cualquiera de sus respectivos sucesores legales, pero no podrá ser cedido por EL COMPRADOR sin consentimiento escrito de MEDIA MARKT.

7.3 Las partes acuerdan que será válido el contrato original firmado por las partes aunque las partes asumen que será válido también un contrato firmado por las partes en formato digital.

OCTAVA.- RESERVA DE DOMINIO.

La transmisión del dominio sobre los bienes objeto del Contrato, queda condicionada al pago total del precio estipulado y en los plazos fijados, no perfeccionándose hasta que dicho precio haya sido pagado en su totalidad por parte del COMPRADOR a MEDIA MARKT. La mercancía seguirá siendo propiedad de MEDIA MARKT, que se reserva el dominio del mismo hasta que haya sido satisfecho íntegramente el precio, quedando el equipo en poder del COMPRADOR en calidad de depósito asumiendo la responsabilidad de todos los gastos dimanantes de la posesión y su uso. La pérdida, desaparición o destrucción total o parcial de la mercancía no eximirá al COMPRADOR de la obligación de pagar el precio convenido en los plazos señalados. MEDIA MARKT, además, podrá ceder esta reserva de dominio a terceros.

El COMPRADOR se obliga a conservar los equipos con el mantenimiento adecuado y a no venderlos, cederlos, arrendarlos o de otra manera transferir su uso o posesión mientras no haya cumplido con la totalidad de las obligaciones dimanantes de este Contrato.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD.

Las partes se obligan a mantener la confidencialidad sobre toda la información y/o documentos que mutuamente se proporcionen como consecuencia de la ejecución del presente contrato, entendiéndose por "Confidencial" toda información o soporte material que incorpore cualesquier dato o mensajes escrito, gráfico, audiovisual u otros susceptibles de aprehensión, generados por una cualquiera de las partes, comprometiéndose a no divulgarlos, así como a no publicarlos, directa o indirectamente, o ponerlos en conocimiento o a disposición de terceros sin el previo consentimiento expreso y por escrito de la otra parte.

Las obligaciones de confidencialidad y secreto respecto de la Información y Documentación Confidencial serán exigibles entre las partes desde el inicio de las relaciones comerciales y las conservarán, aún después de extinta la misma.

El incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad establecidas en el presente contrato facultará a la otra parte para reclamar la indemnización de cuantos daños y perjuicios se causen por razón de tal incumplimiento, así como la restitución de todos los gastos, incluidos, en su caso, aquellos que pudieran devengarse como consecuencia de la eventual interposición de acciones legales en defensa de sus derechos.

Dicha confidencialidad no será aplicable a los datos que MEDIA MARKT traslade a la compañía a los efectos indicados en la cláusula PRIMERA así como a los efectos de reclamación de acuerdo a la Cláusula DECIMOSEXTA.

DÉCIMA.- PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Ambas partes se comprometen al estricto cumplimiento y observancia de la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal contenida en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

UNDÉCIMA.- REQUERIMIENTOS.

Para la práctica de cuantos requerimientos o notificaciones hayan de verificarse, ambas partes designan los señalados en el encabezamiento de este escrito.

DUODÉCIMA.- COMUNICACIONES

El COMPRADOR designa como personas de contacto a las siguientes personas:

[REDACTED]

MEDIA MARKT designa como persona de contacto a:

- [REDACTED]
- [REDACTED]

DECIMOTERCERA.- SUMISIÓN A FUERO.

Para cuantas divergencias pudieran surgir con motivo de la interpretación y cumplimiento de lo pactado en este documento y anexo, las partes, haciendo expresa renuncia al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid.

DECIMOCUARTA - MERCANTILIDAD DEL CONTRATO.

El presente Contrato tiene carácter mercantil y se regirá por lo aquí estipulado y, en lo no previsto, por el Código de Comercio y demás leyes y normas a él aplicables.

Asimismo, mediante la firma del presente contrato marco, EL COMPRADOR se compromete a no revender los productos adquiridos a terceros.

DECIMOSEXTA: FACTURAS NO ABONADAS EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS.

DOCUMENT CONTRACTE	IDENTIFICADORS E2017000435	
ALTRES DADES Codi per a la validació: e92d97af-1a0a-43f7-9698-480717a6ff17 Data d'impressió: 22/02/2017 08:40:23 Pàgina 5 de 6	SIGNATURES 1.- SERVEIS ADMINISTRACIO ELECTRONICA, 20/02/2017 17:42	ESTAT DILIGENCIAT

En caso de que EL COMPRADOR no cumpla con el plazo establecido de pago de las facturas fruto de la compraventa objeto del presente contrato, MEDIA MARKET vendrá facultada para exigir el pago de intereses de demora establecidos LA Ley 15/2010 de 5 de Julio, devengándose desde el día siguiente al vencimiento de pago establecido así como los gastos inherentes a la reclamación del crédito.

Asimismo, EL COMPRADOR acepta que el crédito objeto sea cedido a terceros a efectos de reclamaciones, entre ellos, a la compañía aseguradora referida en la cláusula PRIMERA.

DECIMOQUINTA.- ANTICORRUPCIÓN Y COMPLIANCE.

EL COMPRADOR deberá tomar todas las medidas necesarias para prevenir y evitar casos de corrupción entre las partes. Por ello, EL COMPRADOR se compromete expresamente a no ofrecer o prometer a empleados o Directores de cualquier sociedad del Grupo MEDIA SATURN ni a sus familiares, ya sea a través de sus empleados, Directivos o terceros, ningún regalo, incentivo o cualquier otro beneficio (como dinero, regalos, descuentos o invitaciones a eventos deportivos, musicales o culturales, etc.).

MEDIA MARKET podrá rescindir de inmediato y sin necesidad de preaviso alguno tanto el presente contrato, como cualquier otro en vigor entre ambas partes, en el caso de que se incumpla lo dispuesto en el anterior párrafo, considerándose la presente cláusula como un preaviso formal escrito por parte de MEDIA MARKET y aceptado por EL COMPRADOR, ya que su quebrantamiento supondría un incumplimiento grave de los compromisos adquiridos entre ambas partes, reservándose adicionalmente MEDIA MARKET el derecho a reclamar los posibles daños y perjuicios que le pudieran corresponder.

Y, en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, ambas partes suscriben el presente documento, en duplicado ejemplar pero a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



Media Mark Girona... , S.A.



Ajuntament de Palau-saverdera

DOCUMENT CONTRACTE	IDENTIFICADORS E2017000435	
ALTRES DADES Codi per a la validació: e92d97af-1a0a-43f7-9698-480717a6ff17 Data d'impressió: 22/02/2017 08:40:23 Pàgina 6 de 6	SIGNATURES 1.- SERVEIS ADMINISTRACIO ELECTRONICA, 20/02/2017 17:42	ESTAT DILIGENCIAT

El document està DILIGENCIAT. Aquest document és una còpia autèntica del document electrònic original.

